# Festival Regional de la Canción



**ASCUN Cultura** 

Nodo Bogotá



Reglamento

## ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

## Tabla de contenido

<u>1.</u>	DESCRIPCIÓN	;
<u>2.</u>	OBJETIVOS	-
2.1.	OBJETIVO GENERAL	2
2.2.		2
<u>3.</u>	INSCRIPCIÓN	
1	CATEGORÍAS	
<u>4.</u>	CATEGORIAS	<b>·</b>
<u>5.</u>	CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN	
5.1.	CONDICIONES GENERALES DE LOS FESTIVALES ASCUN	;
5.2.	CONDICIONES ESPECÍFICAS	;
<u>6.</u>	PRESELECCIÓN, ENSAYO Y PRESENTACIÓN FINAL	
6.1.	Preselección	4
6.2.	ENSAYO CON MÚSICOS	!
6.3.	Presentación final	!
7.	EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN	
_		
7.1. 7.2.	= 1.1.E-0.1.E-0.1.E-0	
7.2. 7.3.		
	Premiación	•
,	T REMIACION	•
<u>8.</u>	RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES	
8.1.	DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	9
8.2.	DEL DIRECTOR DEL GRUPO O REPRESENTANTE DE LA IES	9
8.3.	DE LOS PARTICIPANTES Y LOS ACOMPAÑANTES	9
9.	ASPECTOS DISCIPLINARIOS	10
<u>J.</u>	ASFECTOS DISCIFEINANIOS	
<u>10.</u>	DERECHOS DE AUTOR – MATERIAL AUDIOVISUAL	10
		. ند
<u>11.</u>	FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL	1:
<b>12.</b>	PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS	1:
<u>13.</u>	MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA	1:

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

## 1. DESCRIPCIÓN

Los encuentros y festivales de ASCUN Cultura parten de la necesidad de reconocer en las prácticas artísticas una de las formas esenciales de la expresión humana y como tal un elemento básico de la cultura en relación directa con la educación. Entendemos el arte en su dimensión social como un factor fundamental para la formación de las personas y por ende del desarrollo.

#### 2. OBJETIVOS

## 2.1. Objetivo general

Promover y facilitar la expresión del talento y el desarrollo integral universitario a través del arte como expresión artística y cultural, que permite el reconocimiento de la pluriculturalidad, propiciando el sano esparcimiento y el mejoramiento de la calidad de vida a nivel personal y profesional.

## 2.2. Objetivos específicos

- Fomentar la puesta en escena de obras artísticas y culturales a nivel dancístico, teatral y musical encaminadas hacia la formación de un país incluyente, que permita el desarrollo integral de la sociedad.
- Educar la sensibilidad artística y creativa tanto de los participantes como del público.
- Promover en los participantes valores de respeto, disciplina, responsabilidad, constancia, dedicación, comprensión, superación, comunicación, percepción de la belleza, entre otros.
- Compartir experiencias, repertorios y resultados artísticos como producto de un proceso formativo, creativo e investigativo.

## 3. INSCRIPCIÓN

El proceso de inscripción es virtual y se formaliza a través del sistema que determine el comité de ASCUN Cultura, conforme a las fechas establecidas en el cronograma. (Ver Anexo 01– Cronograma).

#### Notas:

No se recibirán inscripciones ni cambios de participantes fuera de las fechas establecidas en el cronograma.

Solo se recibirán ajustes técnicos (rider, repertorio) hasta la reunión técnica programada.

## 4. CATEGORÍAS

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

Las Instituciones de Educación Superior podrán participar en tres categorías, conforme a lo descrito a continuación:

- Solista vocal femenino
- Solista vocal masculino
- Mejor creación original (canción con letra y música original del compositor participante)

#### 5. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

## 5.1. Condiciones generales de los Festivales ASCUN

- Condición general: Podrán participar todas las instituciones de educación superior asociadas o no a ASCUN, previa inscripción. Solo se permite la participación de agrupaciones avaladas por las respectivas IES.
- Restricción de participación: Por ningún motivo se permitirá que un estudiante o miembro de la comunidad educativa representen a dos IES que hagan parte del Festival. Si se diera el caso el comité gestor de ASCUN Cultura del Nodo Bogotá, descalificará la participación.
- Condición del participante: Debe ser miembro activo o egresado de la institución (siempre y cuando esté asegurado) y tal condición deberá acreditarse en el formulario de inscripción. Los estudiantes participantes deben tener matrícula académica vigente como alumnos regulares, de las carreras técnicas o profesionales de pregrado o postgrado de la Institución que representan y los docentes y administrativos deben certificar contrato laboral vigente y carné de la IES o documento equivalente. Los egresados deberán presentar acta de grado.

## 5.2. Condiciones específicas

- Cantidad de inscripciones: Las IES participantes podrán inscribir dos participantes por cada categoría, para un máximo de seis (6).
- Restricción ganadores: Los participantes que hayan ganado los dos primeros puestos del Festival Regional en los últimos 3 años no podrán participar nuevamente. Las IES ganadoras de versiones anteriores pueden participar con nuevos intérpretes.
- Sesiones: Este festival cuenta con tres sesiones: pre-clasificación, ensayo con músicos y presentación final.
- Derechos de autor: Los participantes aficionados y en formación musical inscritos en la modalidad creación original, deben registrar sus composiciones en el Registro Nacional de Derechos de Autor. En tal sentido deben presentar el radicado para el inicio del proceso.
- Idioma: Tanto las obras presentadas en la sesión de preselección como en la

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

final, deben ser en idioma español.

- Género y tema de las canciones: libres.
- Dirección artística: El Director del grupo base será Director Artístico del Festival y será el encargado de:
  - Asignar el orden de las presentaciones conforme al formato y desarrollo del ritmo del evento.
  - o Conciliar con los docentes o coordinadores culturales el formato o las fusiones que tengan lugar para la sesión final.
- Grupo base: El festival proporcionará una agrupación musical profesional para que acompañe a los participantes en la final del festival. Dicho grupo realizará los arreglos musicales necesarios en cada una de las canciones conforme a la tonalidad, ritmo y formato necesarios para su interpretación.
- Repertorio: Cada participante deberá inscribir dos canciones, una principal y una secundaria que tendrá como opción en caso de que otro estudiante participe con el mismo repertorio. Solo se permitirá la participación con las canciones declaradas en el formato de inscripción.

## 6. PRESELECCIÓN, ENSAYO Y PRESENTACIÓN FINAL

#### 6.1. Preselección

- Carácter: Esta sesión será de carácter público.
- Acompañamiento: cada participante debe cantar la canción inscrita con su propio acompañamiento o con acompañamiento de pista. Se acepta máximo un músico acompañante. El músico acompañante que no pertenezca a la comunidad universitaria, debe incluirse en el formato de inscripción y en el formato de datos de los participantes registrando en la columna de estamento, su calidad de particular. Como parte de la delegación está obligado a cumplir con los compromisos y responsabilidades de los integrantes.
- Verificación derechos de autor: Durante la sesión de preselección cada participante en la modalidad creación original debe presentar en sobre cerrado la siguiente documentación:
  - Certificado del radicado o del registro ante SAYCO de la canción inscrita, para efectos de ejecución pública
  - 3 copias de la letra de la canción (podrá incluir partitura) con el seudónimo del autor.
  - Declaración firmada del autor donde certifique que la obra no ha sido editada ni estrenada con el título actual, ni con cualquier otro y que autoriza al festival para su ejecución pública durante la presente versión. Debe incluir reseña artística, datos personales y de contacto.
  - Fotocopia de la cédula.
- Tiempo: La duración de cada canción no podrá exceder los seis (6) minutos de duración.
- Orden de la presentación de preselección: El orden de presentación será establecido en la reunión técnica, conforme a las necesidades del evento.

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

- Repertorios repetidos: En el proceso de preselección es posible que dos o más estudiantes se presenten con la misma canción.
- Cupos a la final: durante la preselección se adjudicarán los siguientes cupos:

Categorías	Subcategorías	Cupos
Aficionados	Creación original	4
	Intérprete solista femenino	8
	Intérprete solista masculino	8
To	20	

**Nota:** En caso de no lograr la cantidad de cupos establecida en alguna modalidad, estos quedarán libres y no se pueden asignar a otra modalidad.

## 6.2. Ensayo con músicos

- Carácter: Privado, solo podrá ingresar al ensayo el profesor que ha acompañado el proceso de preparación del participante.
- Participación: Es obligatorio para todos los participantes.
- Orden de ensayo: Será asignado por el Director Artístico conforme a los formatos de cada canción.
- Penalización por no asistir al ensayo: Tendrá una deducción de 5 puntos respecto a la participación final.

#### 6.3. Presentación final

- Condición de la obra: Las IES no pueden participar con la misma obra presentada en las últimas tres (3) versiones.
- Elementos en escena: No se permite el uso de escenografías fijas, sin embargo, se puede hacer uso de utilería teniendo en cuenta que no se utilizarán elementos externos como confeti, incienso, fuegos artificiales, velas, tierra y fluidos, a fin de brindar una mayor seguridad y comodidad a los participantes en el escenario.
- Acompañamiento musical: En la final todos los concursantes deberán presentarse con el grupo base a excepción de los géneros que no puedan ser acompañados por su particularidad o instrumentación inexistente en el mismo, en cuyo caso el Director Artístico, el Docente o Coordinador Cultural y la Producción podrán decidir el formato y su conformación para la interpretación de la canción.
- **Tiempo:** La duración de cada canción no podrá exceder los seis (6) minutos de duración.
- **Penalización por tiempo**: El cantante que exceda el tiempo máximo de presentación se le aplicará la causal de penalización determinada así:

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

- Hasta 1 minuto: Penalizado con la pérdida de cinco (5) puntos en la calificación final.
- Superior a 1 minuto: Penalizado con descalificación.
- **Preparación en el escenario:** Todos los participantes deberán estar preparados, por lo menos 60 minutos antes de iniciar el festival.
- Orden de la presentación: El orden de presentación será establecido por el Director Artístico y se presentará durante en la reunión técnica.
- Presencia de los participantes: Todos los participantes deben estar durante la totalidad del Festival, en este sentido, podrán ser llamados en horario adelantado o atrasado, conforme al ritmo del festival (respetando el orden de presentación asignado en reunión técnica). En el caso de que al momento de la presentación, el artista no esté, la organización del festival podrá dejarlos presentar en otro horario que no afecte el buen desarrollo del evento, pero esta situación es causal de descalificación.
- Repertorios repetidos: En la presentación final no es posible que dos o más estudiantes se presenten con la misma canción. En el caso de presentarse esta situación los participantes deberán hacer un sorteo en el que se determinará quién podrá interpretar la primera opción inscrita. El sorteo de realizará las veces que sea necesario hasta lograr que el repertorio sea diferente.
- **Uso del espacio:** La IES participante debe hacerse responsable del uso adecuado del escenario y camerinos, garantizando el aseo después de su presentación.
- Requerimientos técnicos: deberán ajustarse a los espacios y recursos técnicos del escenario habilitado para el Festival.

## 7. EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

#### 7.1. Evaluadores

 Conformación: El equipo de evaluadores estará conformado por un número impar de expertos, con todas las capacidades para escoger autónomamente a las propuestas más destacadas y será convocado por el Comité Organizador del Festival. Su fallo será inapelable y no habrán puestos desiertos.

**Nota:** Después de emitido el fallo entrara el Comité Disciplinario a revisar el cumplimiento de las normas, las cuales no podrán ser objetadas por el jurado.

- **Permanencia durante la preselección:** Es obligación de los evaluadores, estar presentes de principio a fin, tanto en las presentaciones de los participantes como en la firma del acta de preseleccionados.
- **Permanencia durante el festival:** Es obligación de los evaluadores estar presentes de principio a fin, tanto en las presentaciones de los participantes

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

como en la lectura del acta al final del evento.

- Restricción: Los jurados no pueden pertenecer a ninguna de las universidades participantes en el Festival, ni ser autores o co-autores de las obras presentadas.
- Trato: Los evaluadores conservarán siempre un trato respetuoso con los participantes, teniendo en cuenta el carácter formativo del evento, y sus comentarios estarán centrados en aspectos pedagógicos y de reconocimiento a las obras e interpretaciones, enfatizando en aspectos que aporten al mejoramiento de cada uno de ellos.
- Formato: Los evaluadores deberán diligenciar el formato de calificación entregado por ASCUN- Cultura, donde se especifiquen los nombres de las instituciones, las observaciones y la puntuación de carácter artístico que se determine dependiendo la puesta en escena. Posteriormente, el Comité Disciplinario aplicará las observaciones y aspectos reglamentarios que considere, teniendo en cuenta las posibles faltas que se puedan presentar, para así consolidar la puntuación final en un Acta, la cual será firmada por los evaluadores y el representante del Comité Disciplinario.

## 7.2. Criterios de evaluación y puntaje

No	INTÉRPRETE SOLISTA	PUNTOS
1	Afinación	30
2	Interpretación vocal	30
3	Precisión rítmica	20
4	Puesta en escena y manejo del escenario	15
5	Asistencia al componente académico	5
	TOTAL PUNTOS	100

	CREACIÓN ORIGINAL	PUNTOS
1	Composición musical	35
2	Composición literaria	35
3	Interpretación vocal	25
4	Asistencia al componente académico	5
	TOTAL PUNTOS	100

## 7.3. Descripción de los criterios de evaluación

• **Afinación**: Precisión en los intervalos de las escalas utilizadas en las canciones durante su interpretación.

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

- Interpretación vocal: Musicalidad, apropiación, comodidad y vocalización, entendida como la articulación correcta y clara de las palabras al cantar para hacer inteligible lo que se canta.
- **Precisión rítmica:** Manejo de ritmo, tempo, síncopas y amalgamas, que dan forma al esquema rítmico de la canción.
- Puesta en escena y manejo de escenario: Conjunto de los elementos que conforman la imagen y la representación expresiva, más allá de lo vocal y que entre otros contiene el vestuario, la expresión gestual, la expresión corporal, el manejo del espacio, la conexión con el público, la originalidad y la "teatralidad".
- Composición musical: Estructura integrada y organizada a través de elementos como el ritmo, la melodía, la armonía.
- Composición literaria: Texto que compone la lírica de la canción, generado a través de la creatividad y la habilidad del compositor para narrar y transmitir sus ideas, sentimientos y emociones. Se tendrá en cuenta: letra, lenguaje y mensaje.
- Asistencia al componente académico: Participación en las actividades del componente académico y de integración programadas por la organización.

Nota: No se podrán declarar empates ni puestos desiertos.

#### 7.4. Premiación

- Premios categoría aficionado: Se premiarán los tres (3) mejores participantes de cada categoría.
- Participación en Festival Nacional: Los dos (2) primeros lugares de cada categoría, ganarán un cupo para ir al Festival Nacional como representantes del Nodo Bogotá.
- Menciones: A discreción del Nodo organizador del Festival se podrá otorgar una mención especial a la IES con mayor compromiso en el certamen (disciplina, puntualidad, compañerismo, comportamiento).
- Constancia de participación: Se otorgarán a cada uno de los integrantes, directores y universidades inscritos.

**Nota:** Los grupos ganadores, que por diferentes razones no puedan asistir al festival nacional, deberán informar a la organización con un mes de anticipación, para designar por puntaje de evaluación del festival el grupo que lo reemplazará.

#### 8. RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

## 8.1. De las Instituciones de Educación Superior

- Responsable de la inscripción: La inscripción deberá suscribirse por el Director de Bienestar, el Coordinador de Cultura o a quien designe la IES.
- Información en la inscripción: La IES participante debe garantizar información veraz, íntegra y actualizada en todos y cada uno de los campos exigidos por el festival y por lo tanto se somete a las responsabilidades administrativas y/o penales que la legislación y ASCUN determinen.
- Seguridad social, EPS, ARL y otros seguros: La IES participante es responsable de que su delegación esté cubierta con sus afiliaciones de seguridad social, EPS, arl y demás seguros que cubran eventualidades medicas de su comunidad universitaria en el festival. Dada la naturaleza del evento, todos los participantes eximen de responsabilidad por accidente al Comité Organizador. ASCUN Cultura no se hará responsable por eventualidades que se presenten en el Festival.
- **Sobre menores de edad:** La IES participante es responsable de los menores de edad que integran su delegación.
- Reunión técnica: La IES participante debe asistir a la reunión técnica que se efectuará previamente a la realización del Festival. La IES es responsable de las decisiones tomadas en dicha reunión. En caso de que la IES no asista, debe asumir las decisiones que en esta se determinen.
- Condiciones académicas: Las IES deben garantizar que los estudiantes tengan un promedio académico acumulado, siendo mínimo de tres punto tres (3,3) en pregrado y de tres punto cinco (3,5) en posgrado en el programa académico que cursa.
- Transporte: Cada IES participante debe garantizar el transporte de su delegación en las fechas de realización del Festival.
- Costos Festival Nacional: Las IES deberán asumir los costos relacionados con la participación de los estudiantes en caso de obtener un cupo en el Festival Nacional

## 8.2. Del director del grupo o representante de la IES

 Actuar como responsable y representante de la IES frente a la organización del festival o encuentro y ante el Comité de ASCUN CULTURA.

## 8.3. De los participantes y los acompañantes

 Identificación y Seguridad: Los participantes deben portar en todo momento documento que lo acredita como estudiante, docente o administrativo de su Institución de Educación Superior, junto con documento de afiliación a la EPS

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

- a la cual se encuentra afiliado y/o seguro estudiantil.
- Puntualidad y compromiso: Se deben respetar los horarios establecidos por la organización del festival, además, para evitar retrasos y contratiempos, los participantes deben presentarse una hora antes de la hora fijada para la presentación en el lugar señalado.
- Convivencia: Para conservar la armonía antes, durante y después del desarrollo del festival, los participantes mantendrán la compostura y el respeto mutuo con las demás participantes y con los organizadores.
- Responsabilidad: Cada participante es responsable de los elementos y de los objetos personales, y del cuidado de cada una de las instalaciones, camerinos e implementos facilitados, dejándolos en correcto orden y aseo.

#### 9. ASPECTOS DISCIPLINARIOS

Se aplicará el reglamento general de ASCUN CULTURA y lo descrito en el Reglamento Disciplinario de ASCUN (Anexo 2). Además, se enfatizará en los siguientes aspectos y valores relacionados con el buen comportamiento:

- Por ningún motivo se aceptarán faltas como participar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, ingresar bebidas embriagantes, alucinógenos a la IES sede,
- Se descalificará y suspenderá la presentación del grupo que incite a la violencia en cualquier forma que atente contra la moral, creencias y que en general irrespeten a la comunidad.
- Se descalificará a la institución que participe con personas externas a la misma.
- Los aspectos disciplinarios en el presente reglamento o que requieran claridad, serán resueltos por el Comité Gestor ASCUN CULTURA Nodo Bogotá

#### 10. DERECHOS DE AUTOR - MATERIAL AUDIOVISUAL

- El presente punto se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 61 de la Constitución Política, la Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993.
- Las IES participantes se harán responsables del uso del material sonoro que llegase a integrar la obra en participación.
- Las IES participantes, con su inscripción aceptan y avalan a ASCUN CULTURA Nodo Bogotá, para realizar el registro audiovisual y fotográfico de las obras que se proyectan en este evento, para ser utilizado con fines promocionales y de consulta.
- ASCUN CULTURA Nodo Bogotá y la IES organizadora, grabarán el encuentro para contar con un registro fílmico y fotográfico, no solo como memoria de este evento, sino como material de consulta y con el fin de incluirlos en los informes de gestión ante las IES que conforman la Asociación Colombiana de

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

Universidades.

 La organización del Encuentro deja constancia, que ni las IES, ni los participantes recibirán contraprestación alguna por la utilización de las fotos y videos. Por lo tanto, el material no será comercializado, y solo podrá ser utilizado por ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.

## 11. FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL

Para la adecuada realización del Festival Regional, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Las IES participantes asumirán todos los gastos correspondientes a transporte hasta el lugar de realización del evento, alojamiento, transporte interno, alimentación.
- El valor de la inscripción será establecido por el Comité Gestor Regional de ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.
- El pago del valor de la inscripción debe realizarse mediante factura expedida por Ascun a las IES participantes. Las IES que envíen a la organización la carta de compromiso de pago firmada o realicen la inscripción a través de las plataformas autorizadas para el evento se obligan a realizar el pago correspondiente, en caso de no participación no se realizará la devolución del valor de la inscripción.

**Nota:** El Festival se realizará solamente si el número de inscripciones llega al punto de equilibrio requerido para la producción y ejecución del mismo.

## 12. PROCEDIMIENTO PARA SOLUCIÓN DE ASPECTOS NO CONTEMPLADOS

Los aspectos no contemplados en el presente reglamento o que requieran claridad, serán resueltos por el Comité Gestor ASCUN CULTURA Nodo Bogotá.

#### 13. MARCO NORMATIVO Y VIGENCIA

Este Reglamento se rige por el Acuerdo No. 04 del 22 de noviembre de 2013 del Consejo Directivo de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, y a

ASCUN Cultura Nodo Bogotá Reglamento

partir de la fecha de su expedición, modifica y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Expedido en Bogotá a los cinco (5) días del mes de agosto de 2021.

Andrés Alberto Monsalve Roldán Director de Bienestar Universitario Universidad La Gran Colombia

Coordinador del Nodo Bogotá

Liliam Yaneth Santamaria Chavarro

Coordinadora de Arte y Cultura Universidad Católica de Colombia

**Gabriel Armando Jaramillo Moreno** 

Jefe Área de Cultura Universidad Piloto de Colombia Jerson Duvan Jiménez Puentes

Coordinador Cultural

Universidad Sergio Arboleda

Andrea Viviana Toledo Orozco

Gestora Cultural Universidad del Rosario **David Alejandro Corredor Guasca** 

Coordinador Cultural

Fundación Universitaria del Área Andina

Aida Ximena Guerrero Palacio

Jefe Centro Cultural Universidad de Los Andes

Distancia

Adriana Isabel Franco Jiménez

Líder de Línea Arte y Cultura Universidad Nacional Abierta y a